



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Josselyn Odeth Sanhueza Vásquez.

ALGARROBO

21 FEB 2018

DECRETO No. ____/

1277



VISTOS:

1. D.F.L. 1-2006, Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 56, artículo 8 inciso 2°, y 63 letra K), l) y ll) de dicha ley;
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.-
3. Convenio de fecha 27.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Tesorería Provincial de San Antonio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 04.02.2016.
4. Acuerdo N° 028/2018, Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 07.02.2018 del H. Concejo Municipal
5. Acuerdo N° 031/2018, Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 14.02.2018 del H. Concejo Municipal
6. Acuerdo N° 032/2018, Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 14.02.2018 del H. Concejo Municipal.
7. D.A N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto municipal año 2018.
8. D.A N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica D.A N° 48, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 140/2018 de fecha 20 de febrero de 2018.
10. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 21.02.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Josselyn Odeth Sanhueza Vásquez.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en el D.F.L. 1-2006, Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo previsto en el artículo 63, letras k), l) y ll), de dicha ley;
- II. Lo preceptuado en la cláusula primera y segunda del Convenio de Cooperación, suscrito con fecha 27 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Tesorería Provincial de San Antonio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 04.02.2016, el cual dispone que: "la I. Municipalidad de Algarrobo, se compromete a contratar y poner a disposición del servicio una persona a honorarios para que cumpla labores administrativas en jornada completa en las dependencias de la Tesorería Provincial de San Antonio."

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 21 de febrero de 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s), don **Víctor Andrés Muñoz Durán**, Arquitecto Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y doña **Josselyn Odeth Sanhueza Vásquez**, de profesión Secretaria Ejecutiva Gerencial, C.I. N° _____, domiciliada en _____, con vigencia desde el día 01 de enero de 2018 hasta el día 30 de junio de la misma anualidad, por la suma mensual de \$ 555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), debiendo retenerse el impuesto que corresponda, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e Informe de las labores realizadas, visado por el funcionario de la Tesorería Provincial que se designe para tal efecto.

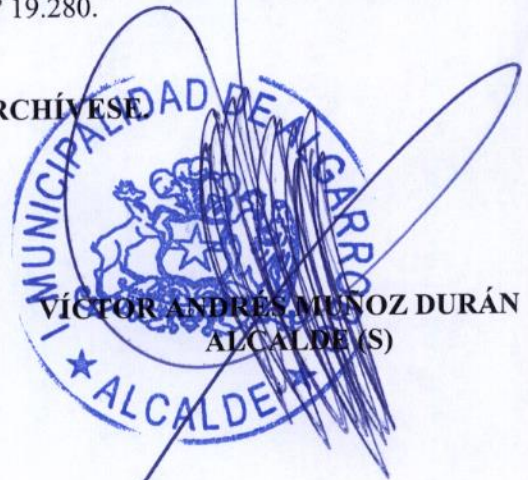


II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001, denominada "Honorarios a Suma Alzada", del presupuesto Municipal para el año 2018.

III. Dejase constancia, asimismo, que la presente contratación cuenta con la visación presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, no excediendo del 10% del gasto de remuneraciones, dando cumplimiento a lo establecido en el art.13° de la Ley N° 19.280.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


CRISTHIAN HERNÁN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

VMD/CGB/U.C/dss-

DISTRIBUCION:

- Prestador de Servicios (1).
- Dpto. Recursos Humanos (1).
- Dirección Jurídica (1).
- Dirección de Administración y Finanzas (1).
- Tesorería Provincial. (1).
- Archivo Municipal. (2).


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. JURÍDICO

1277

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

21 FEB 2018


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 1297
 FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 22 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°